Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MDg1NTYyMzk0MTc3Njc4MzA3

JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ, Secretario General del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2026, adoptó, por mayoría, 28 votos a favor (PP/PSOE/ VOX y Concejal no adscrita) y 1 abstención (ZEC), el siguiente acuerdo:

Expediente electrónico número 29.746/2026

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Zaragoza del ejercicio de 2025, integrada por las siguientes cuentas:

a) La propia del Ayuntamiento
b) Las de sus organismos autónomos:
- Patronato Municipal de Turismo "Zaragoza Turismo"
- Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas
- Patronato Municipal de las Artes escénicas y de la Imagen
- Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial

c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal:
- Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.
- Sociedad Zaragoza Deporte Municipal S.A.U.
- Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.A.U
- Ecociudad Zaragoza S.A.U

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MDg1NTYyMzk0MTc3Njc4MzA3

➢ Los estados que componen la Cuenta son los siguientes:

- Balance de Situación
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Liquidación del Presupuesto
- Memoria

➢ Como documentación complementaria se adjunta:

- La Cuenta Anual de la sociedad Mercado Central de Abastecimiento de Zaragoza S.A., al estar participada por el Ayuntamiento de Zaragoza en un 51%.
- La Cuenta de Terminal Marítima de Zaragoza, S. L., puesto que a través de Mercazaragoza, el Ayuntamiento tiene una participación indirecta en esta sociedad del 28,97%.
- La Cuenta General de Ebrópolis por ser una entidad incluida, desde el ejercicio 2024, en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad.
- El Balance de Comprobación del Ayuntamiento.
- Una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos
- Informe sobre la gestión del servicio del tranvía de Zaragoza en el ejercicio 2025
- La Cuenta Consolidada del Ayuntamiento de Zaragoza y de las entidades pertenecientes a su perímetro de consolidación, elaborada conforme a la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, de acuerdo con el artículo 209.4 del TRLRHL.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MDg1NTYyMzk0MTc3Njc4MzA3

SEGUNDO. Una vez que el Pleno del Ayuntamiento se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá a la Cámara de Cuentas de Aragón, antes del 15 de octubre, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a fecha de firma.